



**Guía para completar el Formulario I-131, *Solicitud de documentos de viaje, documentos de permiso de permanencia temporal y registros de llegada/salida* para que las personas que cuentan con un permiso de permanencia temporal del Grupo de Trabajo para la Reunificación Familiar (Family Reunification Task Force, FRTF) soliciten un Documento de permiso adelantado (Advanced Parole Document, APD) para regresar a los EE. UU. después de un viaje temporal al extranjero**

**Documento de permiso adelantado**

Una persona que no es ciudadana a la que se le ha otorgado un permiso de permanencia temporal en los Estados Unidos conforme al proceso establecido por el FRTF y el [Acuerdo de conciliación de la Sra. L](#) que se encuentra *en los Estados Unidos* puede solicitar un Documento de permiso adelantado al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Service, USCIS) para viajar al extranjero temporalmente e intentar obtener un permiso de permanencia temporal al regresar a los Estados Unidos por razones humanitarias urgentes o para lograr un beneficio público significativo. Algunos ejemplos de motivos para salir y solicitar un permiso de permanencia temporal al regresar a los Estados Unidos por razones humanitarias urgentes o un beneficio público significativo pueden incluir viajar para obtener tratamiento médico, asistir a los servicios funerarios de un familiar o visitar a un pariente enfermo. Consulte las instrucciones de la **Parte 7: Información sobre su viaje propuesto** y la sección de evidencia requerida.

**PRECAUCIÓN:** Salir de los Estados Unidos, incluso con un Documento de permiso adelantado, puede tener graves consecuencias relacionadas con la inmigración, incluida la ejecución de una orden de expulsión pendiente. La salida de los Estados Unidos termina automáticamente su período de permiso de permanencia temporal, y el permiso de permanencia temporal en los Estados Unidos a su regreso no está garantizado, incluso si el USCIS le ha otorgado un Documento de permiso adelantado. A su regreso, usted estará sujeto a una inspección de inmigración en un puerto de entrada a los EE. UU., momento en el cual un funcionario de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los EE. UU. tomará una determinación final sobre si otorgarle el permiso de permanencia temporal y la duración de su permiso, si corresponde. Revise las advertencias del USCIS sobre viajes en las [Instrucciones para el Formulario I-131, Solicitud de documentos de viaje, documentos de permiso de permanencia temporal y/o registros de llegada/salida](#) antes de presentar este formulario. En el caso de viajes urgentes, revise la sección a continuación sobre Solicitudes urgentes y de emergencia. Salir de los Estados Unidos sin un Documento de permiso adelantado representa un riesgo significativo de que no se le permita regresar a los Estados Unidos y puede generar motivos adicionales de inadmisibilidad.

**Cada presentación debe incluir los siguientes documentos** (a menos que se especifique lo contrario). Ordene los siguientes documentos de arriba a abajo:

1. Incluya una copia de la **Carta de presentación de la Solicitud de documento de permiso adelantado del FRTF** al Personal de la localidad segura del USCIS y colóquela **encima** de cada Formulario I-131, Solicitud de documento de viaje, documentos de permiso de permanencia temporal y registros de llegada/salida, disponible en [uscis.gov/i-131](https://uscis.gov/i-131).
2. *(Si corresponde)* Incluya un [Formulario G-28, Notificación de entrada de comparecencia como abogado o representante](#), completo si tiene un representante y desea que el USCIS se comunique con su abogado o representante. El formulario está disponible en [uscis.gov/g-28](https://uscis.gov/g-28).
3. Utilice la edición actual del formulario (fecha de edición del 17 de junio de 2024), disponible en [uscis.gov/i-131](https://uscis.gov/i-131).
4. Complete un Formulario I-131 por **separado** para cada individuo. Responda todas las preguntas de forma completa y precisa. En particular:

- o **Parte 1 – Tipo de solicitud.** Marque el **Ítem 5.H.** Los solicitantes **NO** deben marcar ninguna otra casilla en la Parte 1. En el campo de texto junto al **Ítem 5.H.**, escriba “PFR” en el espacio en blanco correspondiente a su clase de admisión.

**NOTA:** Cada persona que desee viajar y regresar a los Estados Unidos debe presentar su propio Formulario I-131 para solicitar un Documento de permiso adelantado. El USCIS no permite la presentación en nombre de otra persona según el ítem 5 bajo ningún concepto. Los padres o tutores legales pueden firmar el formulario en nombre de los solicitantes menores de 14 años.

- o **Parte 2 – Información sobre usted.** Para los solicitantes que desean obtener un Documento de permiso adelantado, complete los ítems 1 al 14.
  - **Ítem número 1. Su nombre completo.** Su nombre legal actual es el nombre que figura en su certificado de nacimiento, a menos que haya cambiado después del nacimiento por una acción legal, como un matrimonio o una orden judicial. No proporcione un apodo.
  - **Ítem número 2. Otros nombres utilizados.** Proporcione todos los demás nombres que haya utilizado alguna vez, incluidos alias, nombre de soltera y apodos. Para cada nombre utilizado, proporcione la fecha de nacimiento utilizada con ese nombre. Si necesita espacio adicional para completar esta sección, utilice el espacio provisto en la **Parte 13. Información adicional.**
  - **Ítem número 3. Dirección postal actual (Dirección segura, si corresponde).** Proporcione la dirección en los Estados Unidos donde desea recibir correspondencia escrita sobre su solicitud.
    - o **NOTA:** Si tiene una petición o solicitud pendiente o aprobada para los beneficios de la Ley de Violencia contra la Mujer (Violence Against Women Act, VAWA), como víctima de trata de personas (no inmigrante T) o como víctima de una actividad delictiva calificada (no inmigrante U), y no se siente seguro de recibir correo sobre esta solicitud en su dirección física, proporcione una dirección postal segura en este campo. Puede proporcionar un apartado postal (PO Box) o la dirección de un amigo, su abogado, una organización comunitaria que le esté ayudando o cualquier otra dirección donde pueda recibir correo de manera segura y oportuna.
  - **Ítem número 4. Dirección física actual.** Proporcione su dirección física si es diferente de su dirección postal (la dirección donde vive físicamente en la actualidad).
    - o **NOTA:** Debe estar dentro de los Estados Unidos para solicitar un Documento de permiso adelantado.
  - **Ítem número 5. Número de registro de extranjero (Número A).** Proporcione su Número A. El Número A se refiere a su número de expediente del USCIS. Utilizamos su Número A para identificar sus registros de inmigración. Comienza con una “A” y puede encontrarlo en la correspondencia que ha recibido del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) o del USCIS. Este número también aparece en el aviso de aprobación de su permiso de permanencia temporal del USCIS.
  - **Ítem número 6. País de nacimiento.** Utilice el nombre actual de su país de nacimiento. No utilice nombres históricos, étnicos, provinciales ni otros nombres locales.
  - **Ítem número 7. País de ciudadanía o nacionalidad.** Proporcione el nombre del país donde es ciudadano y/o en el que tiene nacionalidad.
  - **Ítem número 8. Sexo.** Indique cómo se identifica. Dependiendo de su selección, su sexo aparecerá como “M” (masculino), “F” (femenino) o “X” (otra identidad de género) en sus documentos seguros si se aprueba su solicitud.
  - **Ítem número 9. Fecha de nacimiento.** Utilice siempre ocho números para indicar su fecha de nacimiento. Escriba o tipee la fecha en este orden: Mes, día, año. Por ejemplo, escriba o tipee el 1 de mayo de 1958 como 05/01/1958. El USCIS rechazará su Formulario

I-131 si no proporciona una fecha de nacimiento.

- **Ítem número 10. Número de Seguro Social de los EE. UU. (si lo tiene).** Proporcione su número de Seguro Social de los EE. UU. Si no tiene un número de Seguro Social de los EE. UU., escriba o tipee “N/A”.
- **Ítem número 11. Número de cuenta en línea del USCIS (si corresponde).** Solo tendrá un Número de cuenta en línea (Online Account Number, OAN) del USCIS si anteriormente presentó un formulario que tiene un número de recibo que comienza con IOE. Si presentó el formulario en línea, puede encontrar su OAN en el perfil de su cuenta. Si nos envió el formulario por correo, puede encontrar su OAN en la parte superior del Aviso de acceso a la cuenta que le enviamos. Si no tiene un número de recibo que comience con IOE, no tiene un OAN. El OAN no es lo mismo que el Número A.
- **Ítem número 12. Clase de admisión (Class of Admission, COA) (si corresponde).** Proporcione el “PFR” de su clase de admisión tal como aparece en su Formulario I-94, Registro de llegada/salida, más reciente.
  - **NOTA:** Puede visitar el sitio web de CBP en [www.cbp.gov/i94](http://www.cbp.gov/i94) para obtener una versión en impresa de su Formulario I-94 electrónico.
- **Ítems número 13 y 14. Formulario I-94, Registro de llegada/salida.** Si CBP o el USCIS le emitieron un Formulario I-94, Registro de llegada/salida, proporcione su número de Formulario I-94 y la fecha en que vence o venció su período de estadía autorizado (como aparece en su Formulario I-94). El número del Formulario I-94 también se conoce como Número de salida en algunas versiones del Formulario I-94.
- **NO** complete el **Ítem número 15.** No es necesario.
- **NO** complete los **Ítems número 16 a 27.**
- **Parte 3 – Información biográfica.** Proporcione su información biográfica. Proporcionar esta información como parte de su solicitud puede hacer que su cita en el Centro de Asistencia para Solicitudes del USCIS sea más breve.
  - **Ítems número 1 y 2. Origen étnico y raza.** Seleccione las casillas que mejor describan su origen étnico y raza.
  - **Ítem número 3. Estatura.** Seleccione los valores que mejor coincidan con su estatura en pies y pulgadas. Por ejemplo, si mide cinco pies y nueve pulgadas, seleccione “5” para pies y “09” para pulgadas. No ingrese su estatura en metros o centímetros.
  - **Ítem número 4. Peso.** Ingrese su peso en libras. Si no conoce su peso o necesita ingresar un peso menor a 30 libras o mayor a 699 libras, ingrese “000”. No ingrese su peso en kilogramos.
  - **Ítem número 5. Color de los ojos.** Seleccione la casilla que mejor describa el color de sus ojos.
  - **Ítem número 6. Color del cabello.** Seleccione la casilla que mejor describa el color de su cabello.
- **Parte 4 - Información de procesamiento.**
  - **Ítem número 1.** Indique si alguna vez ha estado en algún proceso de exclusión, deportación o expulsión.
  - **Ítems número 2.a. a 2.c.** Si nunca le han emitido un Permiso de reingreso o un Documento de viaje para refugiados, seleccione “No” en el Ítem 2.a. y **pase al Ítem 3.a.**



con una certificación firmada por el traductor que indique que la traducción al inglés es completa y precisa y que el traductor es competente para traducir del idioma extranjero al inglés.

- a. Una copia de un documento de identidad oficial con fotografía que muestre su fotografía, nombre y fecha de nacimiento. (Ejemplos: su Documento de autorización de empleo actual, si está disponible; una licencia de conducir válida emitida por el gobierno; la página de identidad de su pasaporte o cualquier otro documento de identidad oficial);
- b. Dos fotografías suyas idénticas, en color, tipo pasaporte, tomadas recientemente. Las fotografías deberán tener un fondo de color blanco a blanquecino, estar impresas en papel fino con acabado brillante y no estar montadas ni retocadas;
- c. Una copia de un documento emitido por el DHS (por ejemplo, un Formulario I-797, Notificación de Acción o un Formulario I-94) que demuestre que usted es una persona con un permiso de permanencia temporal actual y que el período de su permiso no ha vencido; y
- d. Una explicación u otra evidencia que demuestre el propósito de su viaje y las circunstancias que justifican la emisión de un Documento de permiso adelantado por razones humanitarias urgentes o por un beneficio público significativo, como se describe en la Parte 7.

Las solicitudes de Documentos de permiso adelantado de personas con permiso de permanencia del FRTF deben enviarse por correo a la localidad segura del USCIS asociada con el estado donde vive el solicitante. Para obtener más información sobre dónde presentar la solicitud, consulte [Direcciones de presentación directa del Formulario I-131, Solicitud de documentos de viaje, documentos de permiso de permanencia temporal y registros de llegada y salida | USCIS](#). La información sobre dónde presentar la solicitud se encuentra en la Parte 1, Ítem 5.H **Documento de permiso adelantado (para no ciudadanos que se encuentran dentro de los Estados Unidos) siendo una persona con permiso de permanencia actual según la Sección 212(d)(5) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act, INA)**.

Asegúrese de haber seguido **TODOS** los pasos descritos anteriormente y las instrucciones del Formulario I-131. Asegúrese de que la fecha de edición del formulario y los números de página se encuentren visibles en la parte inferior de las páginas impresas y que todas las páginas se hayan completado con la misma edición del formulario. La falta de páginas del Formulario I-131, las páginas con diferentes fechas de edición y/o la falta de evidencia inicial provocarán retrasos en el procesamiento o el rechazo de la solicitud.

### **Para solicitudes aceleradas y de emergencia**

El sitio [Viajes de emergencia](#) del USCIS proporciona información a personas que necesitan la emisión acelerada o de emergencia de un documento de viaje debido a una necesidad de viajar urgente o crítica. Si está solicitando un trámite acelerado o está atravesando una situación de mucha urgencia, puede comunicarse con el Centro de Contacto del USCIS llamando al 800-375-5283. Cuando se le solicite, puede indicar “FRTF” o “Family Reunification Task Force” (Grupo de Trabajo para la Reunificación Familiar) para hablar con una persona. El personal del USCIS analizará con usted la naturaleza de su situación de emergencia y, si corresponde, solicitará la aceleración de su solicitud pendiente o, si las limitaciones de viaje lo requieren, le programará una cita en su oficina local para que se considere su permiso adelantado de emergencia.

Si tiene una cita programada en su oficina local, deberá traer los siguientes elementos a su cita:

- Un Formulario I-131, Solicitud de documentos de viaje, documentos de permiso de permanencia temporal y registros de llegada/salida, completo y firmado, independientemente de si ya tiene una solicitud pendiente de viaje.
- La evidencia inicial requerida para respaldar la solicitud de un Documento de permiso adelantado, como se indica anteriormente.
- Evidencia que justifique la solicitud acelerada o de emergencia (por ejemplo, documentación médica, certificado de defunción).

- Dos fotografías tipo pasaporte.
- \*Toda evidencia que no esté en inglés debe incluir una traducción completa y certificada al inglés.